



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Pertenencia 7302640891001-2021-00043-00

Admítase la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 148 de la encuadernación; en consecuencia, se procede a relevar del cargo a la abogada Jessica Dayana Rico Guerrero y de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como Curadora Ad-Litem de los demandados Abigail Cifuentes de Cortázar, Laura María Cifuentes de Gómez, Elicenia Cifuentes de Matiz, Ana Cecilia Cifuentes Gutiérrez, Rosa Esther Cifuentes Gutiérrez y demás Personas Inciertas e indeterminadas a la abogada Valentina Urueña Cruz, con dirección carrera 4ª # 4-32 Alvarado Tolima, celular 3134445955, correo electrónico [valentina-uru@hotmail.com](mailto:valentina-uru@hotmail.com)

Se fijan como gastos de Curaduría la suma de Trescientos Mil Pesos (\$300.000.00), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante como interesados en el proceso.

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA